

## ACTA SESION AYUNTAMIENTO PLENO DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2016

En el Municipio de Almuñécar, y en el Teatro Martín Recuerda de la Casa de la Cultura, siendo las nueve horas quince minutos del día catorce de noviembre de dos mil dieciséis, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa D<sup>a</sup> Trinidad Herrera Lorente con asistencia de los concejales D. Francisco Rafael Alba Casares, D. Luis Francisco Aragón Olivares, D. Juan Carlos Benavides Yanguas, D. Rafael Caballero Jiménez, D<sup>a</sup> Inmaculada Callejas Albalá, D. José Manuel Fernández Medina, D<sup>a</sup> Eva Gaitán Díaz, D. Sergio García Alabarce, D. Emilio González Pavesio, D. Manuel Juárez Cervilla, D. Antonio Laborda Soriano, D<sup>a</sup> María Dolores Manzano Martínez, D<sup>a</sup> María José Maya Santiago, D<sup>a</sup> María del Mar Medina Cabrera, D. Juan Carlos Rodríguez de Haro, D<sup>a</sup> Olga María Ruano Jadraque, D. Pablo Ruiz Díaz, D. Juan José Ruiz Joya y D. Fermín Tejero Mesa, de la Interventora Accidental D<sup>a</sup> Silvia Justo González y de la Secretaria Accidental D<sup>a</sup> Susana Muñoz Aguilar.

No asiste la corporativa D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Reinoso Herrero.

### ORDEN DEL DÍA

**1º.- Transferencia de Créditos distinta Área de Gasto A20/2016.-** Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 9.11.2016, en relación con el expediente relativo a la transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinto área de gasto que afectan a bajas y altas de crédito de personal, y ante la existencia de gastos en distinta partida a la presupuestada, que se derivan de Reparaciones varias en Edificios Municipales y vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención obrantes en el expediente, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable.

Vista la propuesta de acuerdo contenida en el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de 9.11.2016, el ayuntamiento Pleno, por diez votos a favor de los Concejales de los Grupos Popular, Más-Almuñécar-La Herradura y Eva Gaitán, cuatro abstenciones de los concejales de los Grupos Socialista y de Izquierda Unida, y seis votos en contra de los Concejales del Grupo Andalucista, acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 20/2016, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinto grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Altas en aplicaciones de gastos

APLIC. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	EUROS	
93300	21200	REPARACION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS Y OTRAS CONTRUCCIONES	82.000,00
<b>T O T A L</b>			<b>82.000,00</b>

#### Baja en aplicaciones de gastos

APLIC. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	EUROS	
33702	62249	INVERSIONES PARQUES ZOOLOGICOS	35.000,00
33702	62300	INV. NUEVA MAQ. INST. Y UTILLALJE PARQUES ZOOLOGICOS	10.000,00
33702	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTES PARQUES ZOOLOGICOS	27.000,00
33702	62900	OTRAS INVERS. NUEVAS ANIMALES PARQUES ZOOLOGICOS	10.000,00

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**2º.- Modificación Bases Ejecución del Presupuesto.-** Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 9.11.2016, siguiente:

En la actualidad, las Bases de Ejecución del Presupuesto establecen niveles de vinculación jurídica a la hora de ejecutar el presupuesto de gastos municipal, así como el de sus organismos Autónomos dependientes.

Vista la memoria de la Alcaldía, el Informe Propuesta de la Concejalía, así como el Informe de la Interventora de fecha 04 de noviembre de 2016 y con objeto de que cada área o concejalía pueda realizar un mejor seguimiento y ejecución de sus presupuesto asignado y evitar, en la medida de lo posible, que los niveles de vinculación existentes permitan efectuar un mayor gasto a unas áreas en detrimento de otras, es por lo que se propone la modificación de los niveles de vinculación jurídica existentes.

Vista la propuesta de acuerdo contenida en el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de 9.11.2016, el ayuntamiento Pleno, por diecisiete votos a favor de los Concejales de los Grupos Popular, Andalucista, Más Almuñécar-La Herradura, Izquierda Unida y Eva Gaitán, y tres abstenciones de los Concejales del Grupo Socialista, acuerda:

1. **MODIFICAR LA BASE 6. Vinculación de los Créditos Presupuestarios**, que pasaría a tener la siguiente redacción:

"1.- Cuando se solicite autorización para la realización de un gasto que exceda de la consignación de la aplicación presupuestaria, sin superar el nivel de vinculación jurídica establecido en el punto anterior, podrá efectuarse el mismo sin la necesidad de más trámites. La fiscalización del gasto tendrá lugar respecto al límite definido por el nivel de vinculación.

2.- Se considera necesario para la adecuada gestión del Presupuesto del Ayuntamiento establecer la siguiente vinculación jurídica de los créditos para gastos, que deberá respetar lo que se señale a continuación. La vinculación de los créditos se obtiene por la conjunción de los niveles de vinculación establecidas para las clasificaciones por Programas y Económica.

**a) CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS:**

Los créditos del Estado de Gastos incluidos en los Capítulos I, III, V, VIII y IX de la clasificación económica estarán vinculados a nivel de área de gasto (primer dígito).

Los créditos del Estado de Gastos incluidos en los Capítulos II, IV, VI y VII de la clasificación económica estarán vinculados a nivel de grupo de programa (tercer dígito).

**b) CLASIFICACIÓN ECONÓMICA:**

Los capítulos de gastos (del I al IX), estarán vinculados a nivel de capítulo (primer dígito) en la clasificación económica.

**3.- En el caso de los Organismos Autónomos, se considera necesario para la adecuada gestión del Presupuesto establecer siguiente vinculación jurídica de los créditos para gastos, que deberá respetarlo que se señale a continuación:**

**a. CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS:**

**Los créditos del Estado de Gastos de todos los capítulos de la clasificación económica estarán vinculados a nivel de área de gasto (primer dígito).**

**b. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA:**

**Los capítulos de gastos (del I al IX), estarán vinculados a nivel de capítulo (primer dígito) en la clasificación económica."**

2º.- Esta modificación surtirá sus efectos a partir del ejercicio presupuestario 2017, por que se deberá introducir la siguiente **Disposición Transitoria:**

**"Quinta. La redacción dada a la Base 6ª del presupuesto municipal surtirá sus efectos a partir del 1 de enero de 2017".**

3º.- **Moción Institucional Día Internacional para la eliminación de la Violencia Contra la Mujer.**- Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Interior de fecha 9 de noviembre de 2016 sobre Moción Institucional con motivo del Día Internacional para la conmemoración del 25 de noviembre de 2016, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres, promovida por las 8 Diputaciones de Andalucía, siguiente:

La Violencia contra las mujeres es una violación de los derechos humanos, entre otros, del derecho a la vida, a la libertad, a la salud, a la seguridad, a la protección en condiciones de igualdad y a no ser sometida a torturas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Constituye un grave problema social que afecta a la ciudadanía en su totalidad. Somos responsables de promover cambios en esta sociedad para conseguir otra más equitativa y justa, donde las mujeres no tengan que sufrir la crueldad de la violencia por el simple hecho de haber nacido mujeres.

La Violencia machista se traduce cada año, desde tiempos ancestrales, en un alto número de mujeres asesinadas, mujeres maltratadas, mujeres que se suicidan, niñas y niños asesinados, niños y niñas que se quedan sin madre, sin padre, con una familia destrozada, con secuelas emocionales difíciles de superar. Madres, padres, hermanos, hermanas, amigos y amigas rotos por el dolor. Ante esta dramática situación se hace absolutamente necesaria la reacción unánime de la población, rechazando de manera contundente a los maltratadores, a quienes justifican la violencia de género, a quienes defienden argumentos machistas, a quienes hacen chistes a costa de estereotipos o roles de género, a quienes no sienten ningún respeto por las mujeres, a quienes insultan, mutilan humillan, privan de los derechos de ciudadanía a las mujeres, a quienes se niegan a aceptar a las mujeres como personas: diversas, diferentes y provistas de todo derecho humano.

Ha llegado el momento de elevar nuestra voz de manera conjunta contra la mayor vulneración de los derechos humanos que se está cometiendo. La violencia machista afecta al conjunto de la sociedad y corresponde a la sociedad en su conjunto avanzar en su erradicación.

Es el momento de realizar una alianza a todos los niveles contra la Violencia de Género.

Por ello todas las fuerzas políticas de este Ayuntamiento manifestamos nuestro compromiso para:

- Exigir el desarrollo de la Ley Integral de Violencia de Género y dotarla de presupuesto.
- Hacer visible la realidad y gravedad de la violencia de género contra las mujeres y niñas.
- Expresar y manifestar públicamente nuestro rechazo y condena a la violencia contra las mujeres y niñas.
- Considerar la múltiple vulnerabilidad de mujeres y niñas en situaciones de diversidad funcional, sexual y/o cultural y étnica.
- Promover y apoyar las iniciativas de concienciación y prevención de violencia de género.
- Considerar a la violencia machista una cuestión que afecta a toda la sociedad en su conjunto, de la que todas y todos somos responsables.
- Apoyar los Pactos Sociales, Políticos, e Institucionales de carácter provincial de erradicación contra la Violencia hacia las mujeres.
- Apoyar la propuesta de un Pacto de Estado para la erradicación de la Violencia de Género.
- Instar al Gobierno de España a la convocatoria de un pacto de estado para erradicar la Violencia machista en nuestro país.

-----  
**Vista la propuesta de acuerdo contenida en el Dictamen de la Comisión Informativa de Interior de 9 de noviembre de 2016, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda:**

**Adoptar los acuerdos propuestos en la Moción de referencia.**

No habiendo más asuntos de que tratar, la Sr<sup>a</sup> Presidenta levantó la sesión siendo las nueve horas treinta minutos, de lo que yo, la Secretaria Accidental, certifico.

La Alcaldesa,

La Secretaria Accidental,